



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias números 2, 3 y 4 del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas modificaciones presupuestarias.

En Cuevas de San Clemente, a 13 de marzo de 2024.

El alcalde-presidente,
Eloy Alonso Calvo